



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
Caldas -Antioquia, diciembre cuatro de dos mil veinte

Sustanciación	534
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Beatriz Elena González Mejía
Demandados	Sor Emilia Vélez Ochoa
Radicado	05 129-40-89-002-2020-00042-00
Asunto	Dispone Secuestro Inmueble

Inscrita como se encuentra la medida de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001.967384, se dispone el secuestro de mismo. Para que se lleve a cabo tal diligencia, confiérase comisión a la Alcaldía de Caldas Antioquia, quienes quedan facultados para todo lo relacionado con su cometido, inclusive para subcomisiones y designar al secuestre de la lista de auxiliares de la justicia. Líbrese el despacho comisorio con los anexos e insertos correspondientes.

NOTIFIQUESE:

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

A.P

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Certifica que el anterior Auto fue notificado por
Estados N° 73 y fijado en la Secretaria del
Juzgado el día 07 de DC de 2020 a
las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria